

29 NOV. 2016



Ministerio de Defensa Nacional
Resolución N° 251.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN; CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO (EQUIPO MECIP), Y DEFINE ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

Asunción, 15 de abril de 2009

VISTO: La Nota N° A.G.P.E. PR N° 44/09, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de febrero de 2009, que hace referencia al Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, en la que dispone la modificación parcial del Título VII, del Decreto N° 8127, del 30 de marzo de 2000, que establece disposiciones legales y administrativas de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)". Que el mencionado Decreto N° 962, en su Título VII "Sistema de Control y Evaluación", en su Capítulo II, **Modelo Estándar de Control Interno**, aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP);

CONSIDERANDO: Que, el referido Manual contempla en el diseño de implementación, la figura de un responsable, ante la máxima autoridad institucional, a quien se encarga la implementación del Modelo Estándar de Control Interno en el Ministerio de Defensa Nacional, la conformación del Equipo MECIP y la definición de sus roles y responsabilidades;

Que, la Resolución CGR. N° 425, de fecha 09 de mayo de 2008 "Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, dicha disposición establece que el Ministerio de Defensa Nacional deberá estar sujeta al control por parte de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y la Contraloría General de la República, y adoptar medidas para responder a las exigencias de dicho modelo para su control interno;

POR TANTO: de conformidad a lo expresado y en ejercicio de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

- 1°.- Designar al Viceministro de Defensa Nacional, como Representante de la Máxima Autoridad de esta Institución, responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, a los efectos de garantizar las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, quien actuará bajo las políticas establecidas por el Comité de Control Interno.

..//2..





Ministerio de Defensa Nacional
Resolución N° 251.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN; CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO (EQUIPO MECIP), Y DEFINE ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

- 2 -

- 2°.- El Directivo designado para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, debe cumplir con los siguientes roles y responsabilidades:
- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del Modelo.
 - Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.
 - Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.
 - Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
 - Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el equipo MECIP, en armonía y colaboración con los funcionarios de dicha áreas.
 - Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
 - Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.
- 3°.- Conformar el equipo de trabajo de orden técnico, denominado Equipo MECIP, que estará integrado por los siguientes:
- Viceministro de Defensa Nacional;
 - Director de Política - Estratégica y Asuntos Internacionales;
 - Director de la Inspectoría General de las FF.AA.;
 - Secretario General;
 - Director de Administración y Finanzas;
 - Director de Asuntos Jurídicos, DDHH y DIH;
 - Director de Personal y Recursos Humanos; y
 - Director Interno;



../3..



Ministerio de Defensa Nacional

Resolución N° 251.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DEL CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN; CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO (EQUIPO MECIP), Y DEFINE ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

-3-

4°.- El Equipo MECIP, cumplirá los siguientes roles y responsabilidades:

- a. Adelantar el proceso de diseño e implementación del Modelo bajo las orientaciones del representante de la dirección.
- b. Capacitar a los Funcionarios de la institución en el Modelo.
- c. Asesorar a las áreas de la institución en el diseño e implementación del Modelo.
- d. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño e implementación del Modelo al representante de la Máxima Autoridad, para su aplicación.
- e. Trabajar en coordinación con los funcionarios designados, por áreas, en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Modelo.

5°.- Registrar, comunicar y archivar.



Abg. Osmar Campos R.
Director de Archivo Central

(FDO): LUIS BAREIRO SPAINI
Ministro